



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 806/2024

Resolución de Alcaldía con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva. G0467 Concesión de Becas, Ayudas o Premios. XXII CONCURSO MONOGRÁFICO DE FOTOGRAFÍA "MONUMENTOS DE CIUDAD RODRIGO". AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024.

Interesado: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Fecha de iniciación: 20/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL XXII CONCURSO MONOGRÁFICO DE FOTOGRAFÍA "MONUMENTOS DE CIUDAD RODRIGO" AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2024

El concurso monográfico de fotografía Monumentos de Ciudad Rodrigo, convocado por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, llega a su vigésimo segunda edición en 2024. Esta convocatoria es muy valorada, a nivel local, fomentando la afición a la fotografía. La temática del concurso es el patrimonio monumental de la ciudad.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Cultura y Patrimonio, de fecha 18 de julio de 2024.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 18 de julio de 2024, solicitando que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria y desarrollo del XXII Concurso Monográfico de Fotografía "Monumentos de Ciudad Rodrigo", Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024 y que por Intervención se emita certificación acerca de la consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 19 de julio de 2024.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 19 de julio de 2024.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Ferias Culturales y Ganaderas y Cooperación Transfronteriza, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2024, en expediente tramitado para la aprobación de la Convocatoria del XXII Concurso Monográfico de Fotografía "Monumentos de Ciudad Rodrigo", Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024, y que tiene por finalidad de incentivar el arte fotográfico aplicado al ámbito monumental de la ciudad de Ciudad Rodrigo.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación, así como unos Anexos que recogen los modelos de solicitud de participación.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previstos en la convocatoria asciende a la cantidad de 725,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2023, nº 334.48003 "Premios Concursos de Cultura".

El plazo de presentación de admisión de las obras es el día 2 de diciembre de 2024 a las 14:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Alcaldía como órgano competente y de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras que regirán el XXII Concurso Monográfico de Fotografía “Monumentos de Ciudad Rodrigo”, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo 2024 que constan en expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del concurso citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Aprobar la realización del concurso en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 725,00 euros con cargo a la partida presupuestaria nº 334.48003 “Premios Concursos de Cultura”.

QUINTO. Publicar las Bases de la Convocatoria en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

En Ciudad Rodrigo en la fecha en que se produce la firma electrónica

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Marcos Iglesias Caridad

Fdo: Carlos Alfredo Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

